

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2018/5329 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal ordinario. Ejercicio 2018.*

Edicto

Don Francisco José Palacios Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión 03/2018, de 12 de marzo de 2018, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico 2018, el cual tuvo que ser revisado conforme a la líneas marcadas por el Ministerio de Hacienda, volviendo a ser aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión 08/2018, de 20 de septiembre de 2018, así como la plantilla de personal y demás documentación anexa al mismo.

Que se ha sometido a exposición pública mediante Edictos publicados en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 61, de fecha 28 de marzo de 2018, y número 209, de fecha 30 de octubre de 2018.

No habiéndose presentado alegaciones al mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación, siendo el resumen por capítulos del mismo como sigue:

PRESUPUESTO GENERAL.

EJERCICIO 2018

RESUMEN POR CAPÍTULOS.

ESTADO DE INGRESOS 2018

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INICIAL
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.632.671,25 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	39.458,93 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	980.525,95 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.925.199,71 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	37.000,00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	35.577,27 €

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INICIAL
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	406.276,60 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL INGRESOS	5.056.709,71 €

ESTADO DE GASTOS 2018

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL
1	GASTOS DE PERSONAL	2.457.861,54 €
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.052.057,77 €
3	GASTOS FINANCIEROS	366.582,06 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	254.392,27 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	46.500,00 €
6	INVERSIONES REALES	617.529,25 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	261.786,82 €
	TOTAL GASTOS	5.056.709,71 €

Así mismo, y de conformidad con cuanto dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la plantilla de personal que comprende los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, clasificada como siguen:

PLANTILLA DE PERSONAL - EJERCICIO 2018

FUNCIONARIOS:

Núm. Plazas	Denominación	Grupo	Cuerpo/Escala	Subescala/Clase	Observaciones
1	Secretaria- Intervención	A1	Habilitación Nacional	Secretaria - Intervención	En propiedad
1	Gestión	A2	Admón. General	Gestión	En propiedad
1	Informático	A2	Admón. Especial	Técnico / Técnico Medio	En propiedad
3	Administrativo	C1	Admón. General	Administrativa	2 En propiedad 1 Vacante.
2	Auxiliar Administrativo	C2	Admón. General	Auxiliar	En propiedad
1	Oficial Policía Local	C1	Admón. especial	Servicios especiales/ Policía Local	En propiedad
6	Policía Local	C1	Admón. especial	Servicios especiales/ Policía Local	En propiedad

LABORALES:

Núm. Plazas	Denominación	Asimilados al Grupo	Observaciones
1	Arquitecto	A1	Laboral
1	Aparejador	A2	Laboral
1	Asesor jurídico	A1	Laboral
1	Auxiliar administrativo	C2	Laboral
1	Administrativo	C1	Laboral
1	Técnico Gestión agua	C1	Laboral
1	Técnico manten. Depur.	C1	Laboral
1	Auxiliar ser. aguas	C2	Laboral
1	Monitor Deportivo	C1	Laboral

Núm. Plazas	Denominación	Asimilados al Grupo	Observaciones
2	Conserje	E	Laboral
1	Auxiliar Biblioteca	C2	Laboral
1	Directora Guardería	A2	Laboral
6	Cuidadoras Guardería	C1	Laboral
1	Auxiliar Guardería	C2	Laboral
1	Maestro de obras	C2	Laboral
2	Oficiales	C2	Laboral
2	Peones especialistas	E	Laboral
6	Peones	E	Laboral
1	Supervisora	E	Laboral
6	Limpiadoras	E	Laboral

RESUMEN:

- Funcionarios: 14.
- Laboral Fijo: 38.

TOTAL PLANTILLA: 52.

Contra la aprobación definitiva, según lo establecido en el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse Recurso Contencioso - Administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Los Villares, a 30 de Noviembre de 2018.- El Alcalde, FRANCISCO. J. PALACIOS RUIZ.